



“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

## PROTOCOLO INTERNO EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO BAUTISTA DE TEMUCO

El Colegio Bautista de Temuco teniendo presente el bienestar y seguridad de nuestros estudiantes, formaliza el siguiente procedimiento en caso de enfermedad o accidente durante la jornada escolar.

### ➤ Normas Generales, en caso de Enfermedad

- Ningún funcionario del Colegio está autorizado para administrar a solicitud del estudiante medicamentos de cualquier tipo. Frente a una situación excepcional de enfermedad, el apoderado deberá traer certificados médicos a la Coordinación respectiva que indique el uso adecuado del tratamiento y firmar autorización para la administración del medicamento al interior del Establecimiento.

### ➤ Normas Generales, en caso de Accidentes

- En la enfermería del Colegio sólo se realizarán curaciones menores.
- Cualquier integrante de la comunidad escolar deberá estar atento para detectar accidentes escolares de los estudiantes.
- La persona que observe, o reciba la información de un accidente, deberá comunicar inmediatamente lo sucedido a la Coordinación respectiva, quien a su vez informará Inspectoría General y a Rectoría.
- En el caso de un accidente grave el estudiante será trasladado al centro asistencial debiendo llevar una Orden de Atención para hacer efectivo el seguro y los posibles reembolsos, cuando el caso lo amerite.

### ➤ En caso de Accidente Escolar

De acuerdo al Decreto N° 313- 1973 del Ministerio de Educación, “se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se considerarán también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares. Exceptuándose los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador”.



“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”

### ➤ TIPOS DE ACCIDENTES

**ACCIDENTE LEVE SIN LLAMADO AL APODERADO:** Es el accidente que requiere atención primaria de un funcionario del Colegio, pero que no reviste mayor gravedad, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del estudiante.

En este caso se procederá a observar o dar descanso al estudiante por unos minutos, para luego reincorporarlo a la jornada escolar.

Además, el coordinador(a) reportará por escrito al apoderado, a través de la agenda, lo sucedido y las acciones realizadas para el caso.

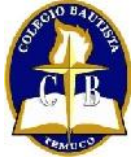
**ACCIDENTE LEVE CON LLAMADO AL APODERADO:** Es el accidente que requiere atención de la enfermería del establecimiento, pero no compromete el buen estado general del estudiante. Sin embargo, en atención al resguardo de la posible evolución de la lesión, se considera necesario que el reposo o recuperación lo haga en casa y al cuidado de su apoderado o un familiar responsable. Para ello, el Coordinador procederá a llamar al apoderado para que retire al alumno. El alumno esperará en la enfermería o en la coordinación del Colegio.

**ACCIDENTE GRAVE CON LLAMADO AL APODERADO Y/O AMBULANCIA:** Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial. Las personas que se encuentran cerca del accidentado, al momento del accidente, deben tomar las medidas necesarias o solicitar ayuda de inmediato. De ser necesario, un pariente del sector que corresponda deberá acompañar al alumno o alumna hasta el centro asistencial hasta que lleguen sus padres o tutor legal.

### ➤ PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

De producirse un evento que signifique heridas, golpes u otra lesión que se aprecie grave, el alumno no será movido ni trasladado desde el sitio del accidente. Se le atenderá, procurando que se tranquilice, y por ningún motivo se le dejará solo o en compañía de sus compañeros.

La Coordinación respectiva será responsable de llamar en forma inmediata, al Servicio de Ambulancias o Radio Taxi. Si el golpe o herida lo permite, el accidentado será trasladado en camilla a la enfermería del Colegio. El funcionario del Colegio que asuma el control de la situación del accidentado, indagará las circunstancias relevantes del mismo, principalmente las causas, hora, síntomas, etc. La Coordinación respectiva del Colegio llamará al apoderado para comunicarle la situación. Además esta instancia será responsable de informar a Inspectoría General y Rectoría.



### **“Siendo como antorcha que alumbra en lugar oscuro”**

Mientras se avisa a la familia, el estudiante es llevado en radio taxi o ambulancia por un paracoste a un Centro Asistencial; si es menor de 14 años será a la Clínica Alemana y si es mayor de 14 años a la Mutual de Seguridad.